ACTA DE INICIO DEL CONTRATO Nro. 054-2026

CONTRATO Nro.	054-2026
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS, CONSISTENTES EN IMPRESORAS MULTIFUNCIÓN MONOCROMÁTICAS, ESCÁNER Y UNIDADES DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL, DESTINADOS A FORTALECER LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.
VALOR TOTAL:	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($37.128.000) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
CONTRATANTE:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA Nit Nro. 890.202.024-3
CONTRATISTA:	NEXUS DESIGN TECH S.A.S. Nit Nro. 901.831.840-4 R/L. DANIEL TOBAR RODRÍGUEZ C.C. Nro. 1'098.736.147 DE BUCARAMANGA (SANTANDER)
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ SUBGERENTE

El/la Dr(a). **ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ**, Subgerente de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en calidad de Supervisor(a), y el/la señor(a) **DANIEL TOBAR RODRÍGUEZ**, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nro. 1'098.736.147 de Bucaramanga (Santander), en calidad de representante legal de la empresa **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.** identificada con Nit Nro. 901.831.840-4, como Contratista, acuerdan suscribir la presente acta de inicio del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, aprobó la Propuesta realizada por la empresa **NEXUS DESIGN TECH S.A.S.** identificada con Nit Nro. 901.831.840-4, se firmó el contrato respectivo el Veintisiete (27) de Marzo 2026.

2. **FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al Contratista el valor del contrato de manera parcial, de acuerdo con la ejecución de objeto contractual, conforme a los servicios efectivamente prestados y/o a los bienes suministrados y recibidos a satisfacción por la Entidad, previa verificación y certificación del supervisor del contrato. Los valores correspondientes a las actividades descritas en el presente proceso contractual. Para efectos del pago, el CONTRATISTA deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro, acompañada de los siguientes documentos: **I)** Factura o Cuenta de cobro debidamente expedida, conforme a los requisitos legales y tributarios vigentes. **II)** Informe de ejecución correspondiente al periodo facturado, avalado por el/la supervisor(a) del contrato. **III)** Certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el/la supervisor(a) designado, respecto de los servicios prestados o bienes suministrados en el periodo correspondiente. **IV)** Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo dispuesto en la Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes, así como los comprobantes del pago de estampillas, tasas y contribuciones que correspondan legalmente, cuando a ello hubiere lugar. **V)** Los demás documentos que, de acuerdo con la naturaleza del contrato, sean requeridos por el/la supervisor(a) para verificar la adecuada ejecución y/o desarrollo del objeto contractual. Los pagos se efectuarán dentro de un plazo máximo de noventa (90) días, contados a partir de la radicación completa y en debida forma de la documentación requerida. El término para el pago establecido en la presente cláusula estará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja de la Entidad. **PARÁGRAFO 1.** En caso de presentarse

inconsistencias, glosas u observaciones formulados por parte de la ESE, el término para efectuar el pago se suspenderá y se reanudará una vez el CONTRATISTA subsane integralmente las mismas, momento a partir del cual comenzará a contarse nuevamente el termino establecido de treinta (30) días. Las demoras derivadas por dichas circunstancias serán de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA, quien renuncia expresamente al reconocimiento de intereses, indexaciones o cualquier otro valor adicional por este concepto. **PARÁGRAFO 2.** El valor de cada pago estará determinado exclusivamente al grado de ejecución del objeto contractual, los servicios efectivamente prestados y/o los bienes suministrados, recibidos a satisfacción y certificados por el/la supervisor(a) del contrato, según corresponda, de conformidad con las condiciones pactadas, hasta el agotamiento del valor total del contrato, y cuando corresponda, previa verificación de la interventoría técnica y financiera.

3. Que existe el Certificado de Registro Presupuestal Nro. **26000191** el cual se imputa al rubro **2.1.2.01.01.004.01.01.04.01 MANTENIMIENTO BIENES**, expedido el Veintisiete (27) de Marzo 2026 del presupuesto de recursos propios, recursos de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.

4. Que, el Veintisiete (27) de Marzo 2026 se realizó la aprobación de la póliza de amparo de Cumplimiento y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Nro. 11-46-101109331 Anexo 0, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la(s) cual(es) contiene(n) el/los amparo(s) de cobertura y cumplimiento de la(s) garantía(s) requerida(s) en el contrato.

5. Que, por lo anterior, la suscripción del acta implica aceptación de condiciones, disposiciones y conocimientos profesionales y técnicos suficientes para la debida ejecución de como aprobación de póliza de garantía del contrato, certificaciones presupuestales y de seguridad social se han cumplidos a cabalidad en la forma que determina la ley y los documentos del contrato. El supervisor deja constancia expresa del cumplimiento cabal de tales exigencias.

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDAN:

1. Fijar como fecha de inicio el **27 de Marzo 2026.**
2. Fijar como fecha de Terminación el **26 de Mayo 2026.**
3. Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

Para constancia se firma la presente acta, a los Veintisiete (27) día(s) del mes de Marzo del año dos mil veintiséis (2026).

Por la ESE,	Contratista,
ZULMA JUDITH ARENAS GONZALEZ SUBGERENTE SUPERVISOR(A) CONTRATO NRO. 054-2026	1.098.736.147 R/L. DANIEL TOBAR RODRIGUEZ C.C. Nro. 1'098.736.147 DE BUCARAMANGA (SANTANDER). NEXUS DESIGN TECH S.A.S. NIT Nro. 901.831.840-4 CONTRATISTA
PROYECTÓ: LISBETH JAIMES QUIROGA ABOGADA - CONTRATISTA	REVISO: SARIT RINCON REMOLINA ABOGADA - CONTRATISTA